AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-024-CENACPAS-2025.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones y demás normas que los adicionan o lo modifiquen, se convoca a presentar propuestas a los interesados en participar en el proceso de **PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-024-CENACPAS-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO"**, de la cual se resaltan los siguientes aspectos:

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – PASTO
Dirección Física: Calle 22 No. 14 – 47 Avenida Colombia San Juan de Pasto – Nariño
Correo Electrónico: cenacpasto@gmail.com y/o pastocenac@gmail.com
Teléfono de Contacto: 7377307

OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

OBJETO ES CONTRATAR EL: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO".

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Analizado el objeto del presente proceso el cual es la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica cuyo objeto es el: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO"**. y la necesidad planteada por las unidades, atendiendo a que la Entidad actúa como delegataria del Ministro de Defensa Nacional, el marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Con el fin de verificar la aplicación del Artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y la Circular CIR2015-39 del 26 de enero de 2015 expedida por el Ministerio de Defensa: "(…) Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación

está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada … Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 decreto 310 DE 2021 está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios", considerando lo anterior *()"* La Entidad realizó consulta de los Acuerdos Marco vigentes en la página web de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano, encontrándose que para el suministro de ***ELEMENTOS, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA*** se registrar en la pagina ACUERDO MARCO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA – cuyas características podrían acogerse para suplir la necesidad de papel de las Unidades Centralizadas, sin embrago, el mismo se encuentra en estado NO VIGENTE y CERRADO.

Así mismo se realizó la consulta para los elementos de ***PAPEL, DERIVADOS DEL PAPEL Y CARTÓN***, identificándose que existe el acuerdo marco denominado: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN Y CORRUGADO CCE-876-1-AMP-2019 – cuyas características podrían acogerse para suplir la necesidad de papel de las Unidades Centralizadas, sin embrago, el mismo se encuentra en estado NO VIGENTE y CERRADO.

Bajo esta premisa, observando la naturaleza de los bienes objeto de la presente contratación, los cuales poseen características técnicas uniformes y son de común utilización, independientemente del diseño o de las características descriptivas que puedan ser ofertadas; el presente proceso se enmarca *dentro de las condiciones del artículo 2, numeral 2, literal a de la Ley 1150 de 2007 el cual dispone: "Serán causales de selección abreviada las siguientes: a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos*".

En consecuencia, de acuerdo con la materia objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado para el presente proceso que es por valor **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS MDA/CTE ($217.691.145,00)** y en consideración que los elementos objeto de necesidad tiene características técnicas y uniformes sujetos a normas técnicas, se determina entonces la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA para el presente proceso, cuyo procedimiento se encuentra reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta como factor de selección sólo el precio así:

> **DECRETO 1860 DE 2021**: "***ARTÍCULO 6.*** *Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 2 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así:*
> *"**ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2**. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:*

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos parles, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parle debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mm1mo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto."

DECRETO 1082 de 2015: ***"Artículo 2.2.1.2.1.2.3. Información de los participantes en la subasta inversa.*** *La Entidad Estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes de la adjudicación, los participantes en la subasta no identifiquen las ofertas y los Lances con el oferente que los presenta".*

"Artículo 2.2.1.2.1.2.4. Terminación de la subasta y adjudicación. *La subasta termina cuando se termina el tiempo estimado para los lances. Automáticamente la plataforma identifica y adjudica el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la plataforma SECOP II indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos".*

De otra parte, la norma en comento en su artículo 2.2.1.2.1.2.5 DEL Decreto 1082 de 2015, establece que la subasta inversa podrá tener una de las siguientes modalidades:

- Subasta inversa electrónica.
- Subasta Inversa presencial.

"Artículo 2.2.1.2.1.2.5. Subasta inversa electrónica o presencial. *La Entidad Estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente".*

Por lo expuesto, la modalidad precedente para el presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO"**. será por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del presente contrato es desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 28 noviembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (Expedición de garantías, aprobación de la garantía, registro presupuestal).

CRONOGRAMA DEL PROCESO Y DATOS DEL PROCESO

Publicación del Proyecto Pliego de Condiciones, Estudio Previo y Aviso De Convocatoria	El proyecto, estudio, proyecto de pliegos y aviso de convocatoria y documentos previos que sirvieron para su elaboración, podrán consultar en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II: www.colombiacompra.gov.co SECOPII Fecha: 21 de febrero de 2025 Hora: hasta las 19:00 horas
Plazo Máximo Para Presentar Observaciones Al Proyecto De Pliego De Condiciones	Lugar: acápite de observaciones del proceso en la plataforma de la página Web: www.colombiacompra.gov.co SECOPII Fecha: desde el 24 de febrero de 2025 hasta el 28 de febrero de 2025 HORA: hasta las 18:00 horas Nota: Las observaciones formuladas deben ser realizadas por medio del SECOP II contratación pública – SECOP II, www.contratos.gov.co, según los lineamientos de la Guía para presentar observaciones."
Plazo máximo para presentar solicitud de limitación a Mipymes	FECHA: desde el 24 de febrero de 2025 hasta el 04 de marzo de 2025 HORA: HASTA LAS 18:00 HORAS LUGAR: WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO SECOP II
Respuesta A Observaciones y elaboración de pliego definitivo	Lugar: página del proceso en la plataforma de la página Web: www.colombiacompra.gov.co SECOPII Fecha: desde el 03 de marzo de 2025 hasta el 04 de marzo de 2025 Hora: hasta las 19:00 horas
Publicación de la Resolución de Apertura y Pliego de Condiciones Definitivo	Lugar: Los documentos del proceso podrán consultarse en la plataforma de la página Web: www.colombiacompra.gov.co SECOPII Fecha: 05 marzo de 2024 Hora: hasta las 19:00 horas
Plazo Máximo para Presentar Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Lugar: acápite de observaciones del proceso en la plataforma de la página Web: www.colombiacompra.gov.co SECOPII Hasta: desde el 05 de marzo de 2025 hasta el 10 de marzo de 2025 hasta las 18:00 horas

CENACO REGIONAL PASTO

Plazo Responder Observaciones Al Pliego de Condiciones Definitivo	Lugar: página del proceso en la plataforma de la página Web: www.colombiacompra.gov.co SECOPII Fecha: desde 11 de marzo de 2025 al 12 de marzo de 2025 Hora: hasta las 19:00 horas
Plazo máximo para expedir Adendas	Lugar: página del proceso en la plataforma de la página Web: www.colombiacompra.gov.co SECOPII Fecha: 13 de marzo de 2025 Hora: hasta las 19:00 horas
Lugar, Fecha y Hora de Cierre:	Lugar: página del proceso en la plataforma de la página Web: www.colombiacompra.gov.co SECOPII Fecha: 17 de marzo de 2025 Hora: Hasta las 09:00 horas
Verificación y Evaluación de Las Propuestas:	La verificación, evaluación de las propuestas se efectuará desde el 17 de marzo de 2025 hasta el día 18 de marzo de 2025
Publicación de Informes de Evaluación de las Ofertas.	Lugar: página del proceso en la plataforma de la página Web: www.colombiacompra.gov.co SECOPII Fecha: 19 de marzo de 2025 Hora: hasta las 19:00 horas
Consulta y Traslado Para Observaciones Informe de Evaluación:	Lugar: página del proceso en la plataforma de la página Web: www.colombiacompra.gov.co SECOPII Fecha: Desde el 20 de marzo de 2025 hasta el 25 de marzo de 2025 Hora: hasta las 18:00 horas
Respuesta a Observaciones y reevaluación	Lugar: página del proceso en la plataforma de la página Web: www.colombiacompra.gov.co SECOPII Fecha: 27 de marzo de 2025 Hora: hasta las 17:00 horas
Publicación de la Lista de Oferentes Habilitados	Lugar: página del proceso en la plataforma de la página Web: www.colombiacompra.gov.co SECOPII Fecha: 27 de marzo de 20258 Hora: hasta las 19:00 horas
Lugar, Fecha y Hora Para La Realización De La Audiencia Pública Para La Subasta Inversa Electrónica y Recomendación para Adjudicación	APERTURA SOBRE ECONOMICO Lugar: página del proceso en la plataforma de la página Web: www.colombiacompra.gov.co SECOPII Fecha: 28 de marzo de 2025 Hora: hasta las 10:00 horas INICIO DE AUDIENCIA SUBASTA ELECTRONICA Lugar: página del proceso en la plataforma de la página Web: www.colombiacompra.gov.co SECOPII Fecha: 28 de marzo de 2025 Hora: hasta las 17:00 horas NOTA: EL OFERENTE DEBE TENER EN CUENTA QUE LA SUBASTA INICIA CON LA APERTURA DE LOS SOBRES ECONÓMICOS. La Subasta Inversa Electrónica se realizará en la forma indicada en el presente pliego de condiciones o adendas en caso que haya estas últimas. La adjudicación del presente proceso se efectuará por el competente contractual mediante resolución, previa recomendación del comité de adquisiciones.

CENAC REGIONAL PASTO

	Cuando el anterior plazo, a juicio del M.D.N - Ejército Nacional-CENAC-PASTO, no sea suficiente, éste podrá prorrogarlo antes de su vencimiento. El M.D.N - Ejército Nacional – CENAC-PASTO adjudicará el presente proceso de contratación a la (s) propuesta (s) más favorable (s) y conveniente(s) que cumpla (n) con los requisitos definidos en el pliego de condiciones. La adjudicación se efectuará de acuerdo con lo indicado en el anexo # 1 "Datos del proceso". En caso de que se adjudique el proceso con base en una propuesta que presente precios artificialmente bajos o que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante la selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el M.D.N - Ejército Nacional- CENAC-PASTO no aceptará reclamo alguno en relación con ellos.
Publicación De La Resolución Para La Adjudicación O Declaratoria Desierta	Lugar: página del proceso en la plataforma de la página Web: www.colombiacompra.gov.co SECOPII Fecha: 31 de marzo de 2025 Hora: hasta las 19:00 horas
Suscripción Del Contrato	Lugar: página del proceso en la plataforma de la página Web: www.colombiacompra.gov.co SECOPII Fecha: 01 de abril de 2025 Hora: hasta las 19:00 horas
Expedición Registro Presupuestal	Lugar: página del proceso en la plataforma de la página Web: www.colombiacompra.gov.co SECOPII Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
Constitución Garantía Única	Lugar: página del proceso en la plataforma de la página Web: www.colombiacompra.gov.co SECOPII Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El Presupuesto asignado para contratar es hasta por la suma total de: **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS MDA/CTE ($217.691.145,00),** respaldados mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 5025 de fecha 15 de enero del 2025, expedido por el oficial de presupuesto de la CENAC PASTO con los siguientes Rubros Presupuestales:

No.	ARTÍCULO PRESUPUESTAL	RECURSO	RUBRO	UNIDAD	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (CDP)
1	A-02-02-01-003-002	10CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	UNIDADES BENEFICIARIAS	**107.644.049,00**
	A-02-02-01-003-002	16SSF			**24.170.000,00**
2	A-02-02-01-003-005	10CSF	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	UNIDADES BENEFICIARIAS	**38.846.118,00**
	A-02-02-01-003-005	16SSF			**5.200.000,00**

3	A-02-02-01-003-006	10CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDADES BENEFICIARIAS	**8.649.376,00**
4	A-02-02-01-003-008	10CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P	UNIDADES BENEFICIARIAS	**18.307.992,00**
5	A-02-02-01-004-002	10CSF	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDADES BENEFICIARIAS	**7.471.161,00**
6	A-02-02-01-004-005	10CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	UNIDADES BENEFICIARIAS	**7.402.449,00**
			TOTAL PRESUPUESTO		**217.691.145,00**

PRESUPUESTO POR RUBRO Y POR UNIDAD BENEFICIARIA.

No.	ARTÍCULO PRESUPUESTAL	RECURSO	RUBRO	UNIDADES	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (CDP)
1	A-02-02-01-003-002	10 CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	**BADRA4**	**3.589.361,00**
2				**BADRA5**	**3.589.361,00**
3				**BADRA6**	**3.589.361,00**
4				**BADRE2**	**3.589.361,00**
5				**BAEEV20**	**3.589.361,00**
6				**BASPC23**	**6.460.849,00**
7				**BASGO53**	**3.230.424,00**
8				**BATOT14**	**3.589.361,00**
9				**BATOT15**	**3.589.361,00**
10				**BATOT16**	**3.589.361,00**
11				**BIANG23**	**3.589.361,00**
12				**BIBOY9**	**10.768.084,00**
13				**BICON52**	**3.589.361,00**
14				**BITER23**	**3.589.361,00**
15				**BR23**	**7.178.722,00**
16				**CASPC2**	**3.589.361,00**
17				**CENAC PASTO**	**10.768.084,00**
18				**DIM21**	**2.404.428,00**
19				**DIM23**	**2.404.428,00**
20				**FUDRA2**	**3.589.361,00**
21				**FUHER**	**3.589.361,00**
22				**GGNAR**	**3.409.892,00**
23				**GMCAB3**	**10.768.084,00**
24	A-02-02-01-003-002	16 SSF		**BIANG23**	**8.470.000,00**
25				**BIBOY9**	**5.800.000,00**
26				**BITER23**	**9.900.000,00**
			SUBTOTAL		**131.814.049,00**
1	A-02-02-01-003-005	10 CSF		**BADRA4**	**1.301.833,00**

No.	ARTÍCULO PRESUPUESTAL	RECURSO	RUBRO	UNIDADES	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (CDP)
2			OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	**BADRA5**	**1.301.833,00**
3				**BADRA6**	**1.301.833,00**
4				**BADRE2**	**1.301.833,00**
5				**BAEEV20**	**1.301.833,00**
6				**BASPC23**	**2.343.300,00**
7				**BASGO53**	**1.171.649,00**
8				**BATOT14**	**1.301.833,00**
9				**BATOT15**	**1.301.833,00**
10				**BATOT16**	**1.301.833,00**
11				**BIANG23**	**1.301.833,00**
12				**BIBOY9**	**3.905.500,00**
13				**BICON52**	**1.301.833,00**
14				**BITER23**	**1.301.833,00**
15				**BR23**	**2.603.667,00**
16				**CASPC2**	**1.080.000,00**
17				**CENAC PASTO**	**3.905.500,00**
18				**DIM21**	**885.216,00**
19				**DIM23**	**885.216,00**
20				**FUDRA2**	**1.301.833,00**
21				**FUHER**	**1.301.833,00**
22				**GGNAR**	**1.236.741,00**
23				**GMCAB3**	**3.905.500,00**
24	A-02-02-01-003-005	16 SSF		**BIANG23**	**5.200.000,00**
			SUBTOTAL		**44.046.118,00**
1			PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	**BADRA4**	**289.909,00**
2				**BADRA5**	**289.909,00**
3				**BADRA6**	**289.909,00**
4				**BADRE2**	**289.909,00**
5				**BAEEV20**	**289.909,00**
6				**BASPC23**	**521.837,00**
7				**BASGO53**	**260.918,00**
8				**BATOT14**	**289.909,00**
9	A-02-02-01-003-006	10 CSF		**BATOT15**	**289.909,00**
10				**BATOT16**	**289.909,00**
11				**BIANG23**	**289.909,00**
12				**BIBOY9**	**869.729,00**
13				**BICON52**	**289.909,00**
14				**BITER23**	**289.909,00**
15				**BR23**	**579.819,00**
16				**CASPC2**	**289.909,00**
17				**CENAC PASTO**	**869.729,00**

No.	ARTÍCULO PRESUPUESTAL	RECURSO	RUBRO	UNIDADES	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (CDP)
18				DIM21	171.738,00
19				DIM23	171.738,00
20				FUDRA2	289.909,00
21				FUHER	289.909,00
22				GGNAR	275.413,00
23				GMCAB3	869.729,00
			SUBTOTAL		8.649.376,00
1				BADRA4	608.810,00
2				BADRA5	608.810,00
3				BADRA6	608.810,00
4				BADRE2	608.810,00
5				BAEEV20	608.810,00
6				BASPC23	1.095.858,00
7				BASGO53	547.929,00
8				BATOT14	608.810,00
9				BATOT15	608.810,00
10				BATOT16	608.810,00
11				BIANG23	608.810,00
12	A-02-02-01-003-008	10 CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BIBOY9	1.826.431,00
13				BICON52	608.810,00
14				BITER23	608.810,00
15				BR23	1.217.621,00
16				CASPC2	608.810,00
17				CENAC PASTO	1.826.431,00
18				DIM21	432.791,00
19				DIM23	432.791,00
20				FUDRA2	608.810,00
21				FUHER	608.810,00
22				GGNAR	578.369,00
23				GMCAB3	1.826.431,00
			SUBTOTAL		18.307.992,00
1				BADRA4	241.591,00
2				BADRA5	241.591,00
3				BADRA6	241.591,00
4				BADRE2	241.591,00
5				BAEEV20	241.591,00
6	A-02-02-01-004-002	10 CSF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	BASPC23	434.863,00
7				BASGO53	217.431,00
8				BATOT14	241.591,00
9				BATOT15	241.591,00
10				BATOT16	241.591,00
11				BIANG23	241.591,00

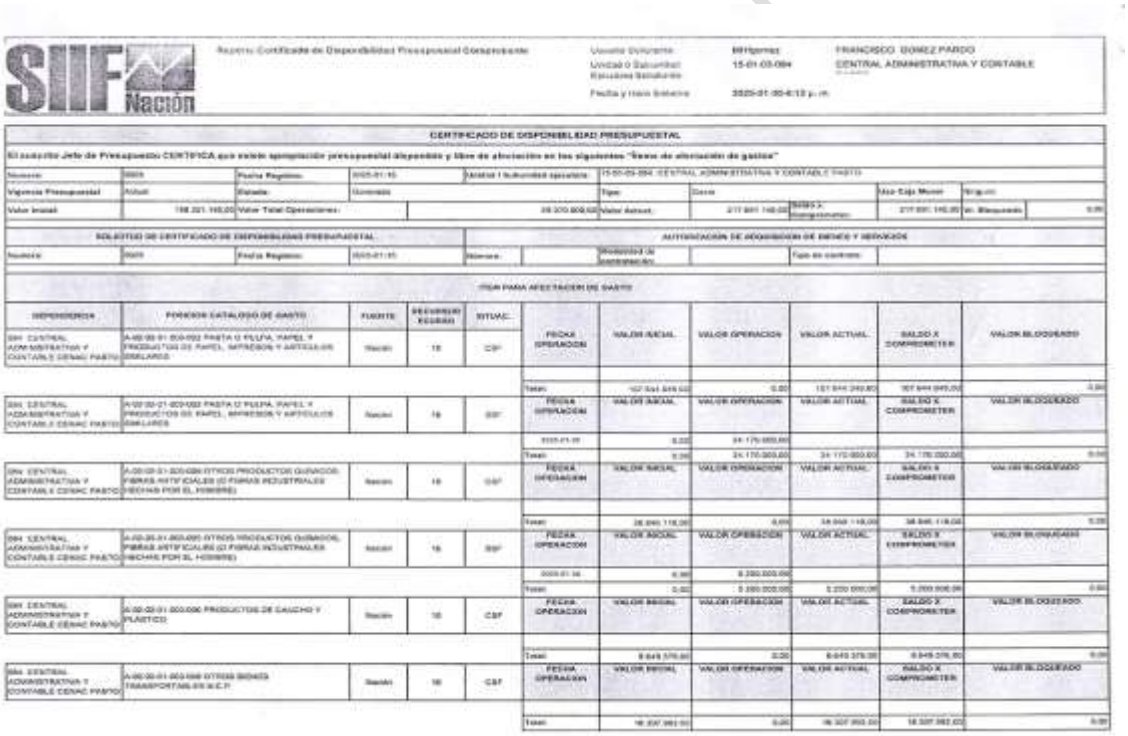
No.	ARTÍCULO PRESUPUESTAL	RECURSO	RUBRO	UNIDADES	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (CDP)
12				**BIBOY9**	**724.774,00**
13				**BICON52**	**241.591,00**
14				**BITER23**	**241.591,00**
15				**BR23**	**483.182,00**
16				**CASPC2**	**241.591,00**
17				**CENAC PASTO**	**724.774,00**
18				**DIM21**	**274.789,00**
19				**DIM23**	**274.789,00**
20				**FUDRA2**	**241.591,00**
21				**FUHER**	**241.591,00**
22				**GGNAR**	**229.511,00**
23				**GMCAB3**	**724.774,00**
			SUBTOTAL		**7.471.161,00**
1				**BADRA4**	**241.591,00**
2				**BADRA5**	**241.591,00**
3				**BADRA6**	**241.591,00**
4				**BADRE2**	**241.591,00**
5				**BAEEV20**	**241.591,00**
6				**BASPC23**	**434.863,00**
7				**BASGO53**	**217.431,00**
8				**BATOT14**	**241.591,00**
9				**BATOT15**	**241.591,00**
10				**BATOT16**	**241.591,00**
11				**BIANG23**	**241.591,00**
12	A-02-02-01-004-005	10 CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	**BIBOY9**	**724.774,00**
13				**BICON52**	**241.591,00**
14				**BITER23**	**241.591,00**
15				**BR23**	**483.182,00**
16				**CASPC2**	**241.591,00**
17				**CENAC PASTO**	**724.774,00**
18				**DIM21**	**240.433,00**
19				**DIM23**	**240.433,00**
20				**FUDRA2**	**241.591,00**
21				**FUHER**	**241.591,00**
22				**GGNAR**	**229.511,00**
23				**GMCAB3**	**724.774,00**
			SUBTOTAL		**7.402.449,00**
			TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL		**217.691.145,00**

NOTA 1: *El presupuesto oficial se ejecutará con CANTIDADES ESPECIFICAS, conforme a los planes de necesidades de cada una de las unidades beneficiarias. El supervisor del contrato deberá hacer las*

solicitudes de entrega de los bienes, conforme a los planes de inversión y el presupuesto designado para cada unidad.

NOTA 2: *El excedente que eventualmente llegare a ocasionarse en razón a las ofertas presentadas; deberá ser ajustado en bienes y/o servicios de las mismas especificaciones técnicas, a los mismos destinatarios finales y bajo las mismas condiciones establecidas en los estudios y documentos previos del proceso. Las cantidades serán establecidas y ajustadas de conformidad con el valor adjudicado a cada unidad, hasta agotar el tope del presupuesto oficial o hasta cubrir el 100% de la necesidad, lo que ocurra primero. Si después de realizados todos los ajustes presupuestales y de cantidades, sigue existiendo un excedente, este será dejado en el certificado de disponibilidad presupuestal, para ser desafectado en el contrato resultante y posteriormente se devuelva al Tesoro Nacional.*

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL- CDP





SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHgomez FRANCISCO GOMEZ PARDO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-084 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Fecha y Hora Sistema: 2025-01-30-6:12 p. m.

					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
084 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PASTO	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF						
					Total:	7.471.161,00	0,00	7.471.161,00	7.471.161,00	0,00
084 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PASTO	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	7.402.448,00	0,00	7.402.448,00	7.402.448,00	0,00

Objeto: ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO UNIDADES CENTRALIZADAS

SV. FRANCISCO GOMEZ PARDO

SUBOFICIAL PRESUPUESTO CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República. En este caso, es preciso determinar si el proceso a realizar estará cobijado por un acuerdo comercial.

Según el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por Colombia Compra Eficiente en su versión CCE-EICP-MA-03V1 de 24 de noviembre de 2021 señala que La mayoría de las Entidades Estatales del nivel nacional están obligadas por los Acuerdos Comerciales. De forma general están incluidos los Ministerios; los Departamentos Administrativos; las Superintendencias; los Establecimientos Públicos; las Unidades Administrativas Especiales; las Ramas Judicial y Legislativa; los Órganos de Control y la Organización Electoral. La Decisión 439 de 1998 de

la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación."

Por lo tanto, en razón a la cuantía, la ENTIDAD esta cobijada por algunos de los acuerdos, sin embargo, el Ministerio de Defensa Nacional no se encuentra incluida en el acuerdo comercial con Honduras. La tabla descriptiva de este análisis es la siguiente:

ACUERDO COMERCIAL		VIGENTE	Entidad estatal cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI	NO
	MÉXICO	SI	SI	NO	SI	NO
	PERÚ	SI	SI	NO	SI	NO
CANADÁ		SI	SI	NO	SI	NO
CHILE		SI	SI	NO	SI	NO
COREA		SI	SI	NO	SI	NO
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI	NO
MÉXICO (***)		SI	SI	NO	SI	
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	NO	SI	SI
	GUATEMALA	SI	NO	NO	SI	SI
	HONDURAS	NO	NO	NO	SI	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	SI	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	NO	NO	SI	NO
ISRAEL		SI	SI	NO	SI	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	NO	SI	

(*) **Excepción 14:** Las convocatorias limitadas a Mipyme (solo en caso que aplique) Esta excepción cobija a todos los acuerdos comerciales, sin embargo, esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el articulo ARTÍCULO 5. Del decreto 1860 de 2021 *Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.* Y de acuerdo a ARTÍCULO 3. Del Decreto 1860 de 2021 - *Adición de los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015*. para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones.

(*)**Excepción 14:** Las convocatorias limitadas a Mipyme (solo en caso que aplique) Esta excepción cobija a todos los acuerdos comerciales, sin embargo, esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada

para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones.

Plazo: Por tratarse de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes el plazo se ajustó según el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por Colombia Compra Eficiente en su versión CCE-EICP-MA-03-V1

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC PASTO, en virtud de dar aplicabilidad a las normatividades vigentes en Colombia, se permite informar: De acuerdo con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y **Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024,** si el presente proceso de contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de os Estados Unidos de América (USD 125.000,00), liquidados con base en la tasa de cambio que para el efecto determina el ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así:

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y(vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países EFTA, (iii) países de la Unión Europea.

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

Nota 7: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

UMBRAL DE MIPYMES 2024	
US$	125.000
COL$	**532.338.092**

Ver:
https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/acutalizacion_umbrales_cce_2024.pdf
Teniendo en cuenta lo previamente expuesto, se logra evidenciar que el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación es por el valor de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS MDA/CTE ($217.691.145,00)**, es viable la limitación de Mi pymes nacionales colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos.

- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
- Tratándose de **personas jurídicas**, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.
Aunado a lo anterior se procede a plasmar los requisitos que deberá tener en cuenta para acreditar las condiciones exigidas para participar en convocatorias limitadas a Mipymes, así:

"(…) ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, decreto 1082 de 2015*, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 DE 2021. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el* ***tamaño empresarial*** *establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. *Las personas naturales mediante* ***certificación expedida por ellos y un contador público, adj 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.***

2. ***Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal*** *expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2*. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la* ***copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.***

CENAC REGIONAL PASTO

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto* ***no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."***

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL CENAC REGIONAL PASTO expedirá el acto de apertura, indicando que en el proceso sólo podrán presentar oferta quienes ostenten la calidad de MIPYME COLOMBIANAS. Las MIPYME que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas, económicas requeridas en la contratación y cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

VERIFICACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS.

Para la selección de la propuesta más favorable, el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL PASTO, efectuará la verificación de las condiciones jurídicas, financieras y evaluación técnicas económicas de las propuestas, teniendo en cuenta los documentos y anexos requeridos en el pliego de condiciones del proceso.

VERIFICACIÓN JURÍDICA

Se efectuará sobre los documentos de contenido jurídico señalados en el CAPÍTULO 2 NUMERAL 2.2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN del presente documento, de acuerdo con las exigencias establecidas para cada uno de ellos.

2.2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Formulario No 1)
2.2.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÒN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL.
2.2.1.2.1 CONSULTA DE MULTAS Y SANCIONES DE REGISTRO UNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)
2.2.1.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
2.2.1.4. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES
2.2.1.5. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (Formulario No. 7)
2.2.1.6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES
2.2.1.7. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÒN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
2.2.1.8. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTATE LEGAL
2.2.1.9. "COMPROMISO ANTICORRUPCIÒN" (Formulario No. 3)
2.2.1.10. "PACTO DE INTEGRIDAD" (Formulario No. 4)
2.2.1.11. "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO" (Formulario No. 5)
2.2.1.12. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAD CORRECTIVAS
2.2.1.13. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)
2.2.1.14. DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (CUANDO SE PRESENTE OFRECIMIENTO BAJO ESTA MODALIDAD)

2.2.1.15. ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS (Formulario No. 6)
2.2.1.16. COMPROMISO ANTISOBORNO (Formulario No. 11)

VERIFICACIÓN TÉCNICA

Se efectuará sobre los documentos de contenido técnico señalados en el CAPÍTULO 2 NUMERAL 2.2.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN del presente documento.

2.2.2.1 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE
2.2.2.2 NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.
2.2.2.3 NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.
2.2.2.4. GARANTÍA TÉCNICA
2.2.2.5 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Se efectuará sobre los documentos de contenido financiero señalados en el CAPÍTULO 2 NUMERAL 2.2.3 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL Y SIGUIENTES hasta 2.2.3.8. REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA. del pliego de condiciones.

2.2.3.1. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).
2.2.3.2. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
2.2.3.3. CERTIFICACIÓN BANCARIA
2.2.3.4. CERTIFICADO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS (Formulario No 10)

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Se efectuará sobre los documentos de contenido financiero señalados en el NUMERALES **2.2.3.6. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL** del presente documento.

2.2.3.9. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ORDEN ECONÓMICO -PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta y los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como **CUMPLE O NO CUMPLE**, en el Formulario 8. documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta y los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como **CUMPLE O NO CUMPLE**, en el Formulario 8.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO – Formulario 8.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ELEMENTOS DE PAPELERÍA.

El oferente deberá cumplir las condiciones técnicas de manera obligatoria y deberá manifestarlo por escrito, en su propuesta diligenciando el Formulario 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ELEMENTOS DE PAPELERÍA, que se publicará junto con los documentos y estudios previos del proceso de la siguiente manera:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS			
1	44111515	**Caja para archivo central referencia x-200** Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm226.5 cm de alto, 21 cm de ancho y 40 cm de largo, pared de 4mm de grosorCon apertura frontal, pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación Troquelada y fácil de armar, en aleta superior izquierda. Pegante PH neutro o alcalino, sin residuo de pegante a la vista. Recubrimiento al interior con una película transparente de material inerte PH de 7 a 8 Mínimo 15 carpetas tamaño oficio Unidad	Unidad		
2	44111515	**Caja para archivo histórico referencia x-100** Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m. Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm226.5 cm de alto, 12.5 cm de ancho y 42.5 cm de largo, pared de 4mm de grosorCon apertura superior y dos aletas fuelle Troquelada y fácil de armar, no requiere pegante Recubrimiento al interior con una película transparente de material inerte PH de 7 a 8 Recubrimiento al exterior con pulpa color blanco Mínimo 15 carpetas tamaño oficio	Unidad		
3	14111519	**Cartulina carta blanca** Cartulina de 150 a 165 g/m2 Carta Unidad	Unidad		
4	14111507	**Papel bond 75g carta caja x 10 resmas** Papel bond de 75g. El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 Carta Resmas de 500 hojas color Blanco	Caja X 10 resmas		
5	14111507	**Papel bond 75g oficio caja x 10 resmas** Papel bond de 75g. El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 Oficio Resmas de 500 hojas	Caja X 10 resmas		
6	44121503	**Sobre de manila carta** paquete x 100 Papel manila de 75 gCartaTipo solapa universal Sin autoadhesivo	paquete x 100		
7	44121503	**Sobre de manila extra oficio** paquete x 100 Papel manila de 75 gExtra Oficio, entre 27 y 30 cm x entre 37 y 42 cmTipo solapa universal Sin autoadhesivo	paquete x 100		
8	44121503	**Sobre de manila oficio paquete x 100** Papel manila de 75 g OficioTipo solapa universal Sin autoadhesivo	paquete x 100		
9	14111504	**Taco de papel** Papel bond, papel bond engomado. Mínimo de 60gMayor o igual a 8 x 8 cm y menor o igual a 12 x 12 cm. Por 500 hojas.	Unidad		

ÍTEM	CÓDIGO UNSPC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
10	44122003	**Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca desacidificada** Cartulina desacidificada de mínimo 240 g/m2. El material debe cumplir con las especificaciones contenidas en la NTC 5397. No se acepta el material esmaltado / couché con PH neutro.Ancho de 69,5 cm; Largo de 69,5 cm base central de 22 cm de ancho por 35cm de largo; solapas laterales de 22 cm a 25,5 cm de ancho por 35 cm de largo; solapas inferior y superior de 22,5 cm de ancho por 17cm de largo. Cubierta anterior y posterior con solapas laterales que doblan al interior Grafado para 4 pliegues sobre cada solapa y una distancia entre pliegue de 1 cm. Hasta 250 hojas	Unidad		
11	44122003	**Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca tipo esmaltado / couché** (C1S) Cartulina blanca con recubrimiento que contenga pigmentos (carbonatos) y ligantes desde la fabricación; cara interna mate, cara externa brillante; de pH neutro, con reserva alcalina; gramaje de 320 g/m2. El material debe cumplir con las especificaciones contenidas en la NTC 5397 respecto el material con el cual se elaboran las carpetas.Ancho de 69,5 cm; Largo de 69,5 cm base central de 22 cm de ancho por 35cm de largo; solapas laterales de 22 cm a 25,5 cm de ancho por 35 cm de largo; solapas inferior y superior de 22,5 cm de ancho por 17cm de largo. Cubierta anterior y posterior con solapas laterales que doblan al interior Grafado para 4 pliegues sobre cada solapa y una distancia entre pliegue de 1 cm de pulpa blancaHasta 250 hojas	Unidad		
12	14111500	**LIBRO DE ACTAS 100 FOLIOS** libro de actas y anotaciones con 100 hojas, folios numerados, encuadernación pasta dura, papel de 75 gr, tamaño hoja: 21,5 x 32,5 cm.	UNIDAD		
13	14111500	**LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS** libro de actas y anotaciones con 200 hojas, folios numerados, encuadernación pasta dura, papel de 75 gr, tamaño hoja: 21,5 x 32,5 cm.	UNIDAD		
14	14111500	**LIBRO DE ACTAS 300 FOLIOS** libro de actas y anotaciones con 300 hojas, folios numerados, encuadernación pasta dura, papel de 75 gr, tamaño hoja: 21,5 x 32,5 cm.	UNIDAD		
15	14111500	**LIBRO DE ACTAS 600 FOLIOS** libro de actas y anotaciones con 600 hojas, folios numerados, encuadernación pasta dura, papel de 75 gr, tamaño hoja: 21,5 x 32,5 cm.	UNIDAD		
16	14111501	**PAPEL KIMBERLY CARTA X 50 BLANCO** granito de tamaño carta de gramaje de 90 gramos, ideal para uso en oficina, trabajo, empresa, colegio	UNIDAD		
17	14111502	**NOTAS ADHESIVAS.** Características. Tamaño 75mm x 75mm. Cada color con 100 hojas. Excelente adhesión sobre superficies limpias, 6 colores neón llamativos.	UNIDAD		
18	14111503	**CARTULINA OPALINA** blanca carta de 180 g x 25 unidades ... cartulina opalina características: • color: blanco • tamaño: carta • gramaje: 180 g • unidades: 25	UNIDAD		
19	14111504	**SOBRE LORD** modelo, lord bond 75. Formato de venta, pack. Unidades por pack, 50. tamaño del papel, 18.5 x 12.7 cm	UNIDAD		
20	14111505	**BLOCK** cuadriculado carta jean book, 70 hojas en papel bond de 56 gramos. tamaño: 27.8 cm x 20.8 cm x 0.6 cm.	UNIDAD		
21	44111906	**PAPEL FOTOGRÁFICO** BRILLANTE DE 125 G/M2 TAMAÑO CARTA POR 50 HOJAS Papel fotografico carta · 50 Hojas Papel Foto Adhesivo Brillante Tamaño A4 (carta) · 1 Resma Tamaño Carta Hp Office 75 G/m Extrablanca.	UNIDAD		
	A-02-02-01-003-005	**OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)**			
22	60105704	**PEGANTE EN BARRA SINTETICO** de Tipo Colas frías, con Contenido de 40 gramos color blanco de rápido secado, fácil de usar garantiza un secado extra rápido. Que Pega en	CAJA X 12 unidades		

ÍTEM	CÓDIGO UNSPC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
		menos de 60 segundos y garantize una excelente adherencia a materiales como el papel, cartón, fotografías entre otros no toxico y práctico envase con tapa rosca garantiza absoluta hermeticidad. Pegante en barra de tradicional envase cilíndrico enroscable en la parte inferior. CAJA X 12			
23	60105704	**PEGANTE EN BARRA SINTETICO** de Tipo Colas frías, con Contenido de 40 gramos color blanco de rápido secado, fácil de usar garantiza un secado extra rápido. Que Pega en menos de 60 segundos y garantize una excelente adherencia a materiales como el papel, cartón, fotografías entre otros no toxico y práctico envase con tapa rosca garantiza absoluta hermeticidad. Pegante en barra de tradicional envase cilíndrico enroscable en la parte inferior.	UNIDAD		
24	60105704	**PEGANTE LÍQUIDO** Pegante Líquido Colbón 225 ml. Color blanco Dimensiones 10 x 17.2 x 3.5 cm Peso 0.25 kg no toxico, diseñado para ser utilizado en: papel, cartón, lomos de libros, blocks, agenda, revistas y uniones que requieran plasticidad	UNIDAD		
25	12352310	**SILICONA LIQUIDA** Silicona Líquida 100 ml Características Apariencia Líquido, Densidad 20ºC 1.05 g/cc, PH 6.2 – 8.0 Solubilidad Soluble en agua, Adhesivo Multipropósito de aplicación en frío. Une de manera limpia y transparente todo tipo de materiales en aplicaciones decorativas, manuales y de marquetería.	UNIDAD		
26	46151703	**TINTA PARA SELLO PARA DOCUMENTO HISTÓRICO Y ARCHIVÍSTICO.** Tinta acuosa libre de aceites y de alta definición para el estampado de papeles o documentos, mediante el uso de tampones y almohadillas Presentación 500 cc Dimensiones del Frasco de 500.0 cc. *Longitud total 181.0 ± 0.5 mm *Diámetro Máx. Del frasco 72.0 ± 0.10 mm *Diámetro Máx. de la tapa 31.10 ± 0.10 mm Atributos del Producto Aspecto Físico frasco de 500.0 cc: Tapa blanca y frasco transparente etiquetado Presentacion: Envase Frasco de mínimo de 500 ml.	Frasco x 500ml		
27	44103105	**TINTAS PARA IMPRENTA COLORES VARIOS** Botella tinta colores varios Características Diseñada con la mas alta calidad para impresiones duraderas , Impresiones de secado instantaneo resistencia a decoloracion y el agua Con un rendimiento de hasta 4000 paginas en una calidad profesional sirve la Tinta, Toner o Cartucho Epson L120, L380, L395, L495, L575 , Contenido 70 Mililitros	Frasco x 70ml		
28	44103105	**TINTAS PARA IMPRENTA COLORES** (NEGRO - CYAN - MAGENTA - AMARILLO -ROJO-AZUL) LITRO DE TINTA COMPATIBLE TIPO DYE 1000 mL Compatible Con Impresoras - Tipo: Genérica Tinta 100% compatible, garantía de calidad y rendimiento Calidad Excelente, Colores Óptimos, que NO tape inyectores, no tapa los cabezales colores brillantes y definidos. 100% Compatible , Volumen de la unidad 1000 mL	Frasco x 1000ml		
29	44103105	**TINTA** T941220 CYAN - WF C5790/WF C5290 - (Rendimiento 5,000 PAGINAS)	UNIDAD		
30	44103105	**TINTA** T941220 MAGENTA - WF C5790/WF C5290 - (Rendimiento 5,000 PAGINAS)	UNIDAD		
31	44103105	**TINTA** T941220 YELLOW - WF C5790/WF C5290 - (Rendimiento 5,000 PAGINAS)	UNIDAD		
32	44103105	**TINTA** T942120 BLACK High Capacity - WF C5790/WF - C5290 - (Rendimiento 10,000 PAGINAS)	UNIDAD		
	A-02-02-01-003-006	**PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO**			

ÍTEM	CÓDIGO UNSPC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
33	31201522	**CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE TRANSPARENTE** Tipo: Cinta Empaque - Ancho: 4,8 mm - Largo: 100 mts - Origen:Nacional - Color:Transparente - Presentacion Rollo x 100mts	ROLLO x 100mts		
34	44121634	**PAPEL CONTAC COLORES SURTIDOS** Tipo: Contact - Medidas: 3 metros de largo x 45 centímetros de ancho - Características: Papel contact autoadhesivo, fácil de usar, lavable, durable, protege y decora superficies. - Material: vinil - Uso: Como protección y decoración en superficies lisas - Ancho: 45 centímetros - Largo: 300 centímetros Color: Surtido - Presentacion: Rollo x 3 mts.	ROLLO x 3mts		
35	44121634	**PAPEL CONTAC TRANSPARENTE** Tipo: Contact - Medidas: 3 metros de largox45 centímetros de ancho - Características: Papel contact autoadhesivo, fácil de usar, lavable, durable, protege y decora superficies. - Material: vinil - Uso: Como protección y decoración en superficies lisas - Ancho: 45 centímetros - Largo: 300 centímetros - Color: Transparente - Presentacion: Rollo x 3 mts.	ROLLO x 3mts		
36	44122002	**BOLSILLO PROTECTOR DE PLÁSTICO TAMAÑO CARTA** Funda protectora de hojas ideal para mapas, imágenes, documentos entre muchos otros documentos. - Tamaño: Carta - Cantidad: 100 Unidades x paquete - Calibre 3 -Cuenta con sus respectivos orificios tanto para carpetas de 2 y 3 huecos. Presentacion: Paquete x 100 Unidades.	PAQUETE x 100 unidades		
37	44122101	**BANDAS ELÁSTICAS** Bolsa de 1 kilo de bandas elásticas, caucho ligas, amarre, documentos.- Tamaño 60 mm (tamaño del diámetro sin estirar) - alta dureza, buena elasticidad. - Presentacion: Bolsa x 500 Grs	BOLSA x 500 Grs		
38	60121535	**BORRADOR DE CAUCHO** Debe estar elaborado en caucho sintético, suave adecuado, el borrador debe tener una calidad aceptable, no pueden contener Azufre residual ni ácido clorhídrico. Dimensiones: ancho 2.5 cm largo: 4cm - Alto: 1.5 cm	UNIDAD		
39	60121534	**BORRADOR** Referencia: PZ40 - Material: No toxico - Dimensión: Medidas 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 en el espesor * 1.9 a 2.3 cm. largo 5.5. - Presentacion: caja x 40 unidades	CAJA x 40 unidades		
40	14111530	**BANDERITAS MINI BANDERITAS - SEÑALES AUTOADHESIVAS** Notas Adhesivas Banderitas X 5 Col. Neon - Elemento: Notas adhesivas - Forma: Banderines - Cantidad: 5 unidades x blocks - Colores: fucsia, amarillo, naranja, verde y azul - características - Cantidad de blocks: 5 - Hojas por block: 25 - Largo x Ancho: 3 cm x 1 cm - Forma de la nota - adhesiva: Flecha - Estas notitas adhesivas son muy buenas para que apuntes todo aquello que no quieres que se te olvide y las pegues en los lugares más visibles así nunca mas se te volverá a olvidar algo, son pequeñas pero muy prácticas además fáciles de llevar en tu cartuchera, morral o bolso. - Presentacion: paquete x 5 unidades	PAQUETE X 5 unidades		
41	44121508	**BORRADOR DE TINTA Y LAPIZ**; hecho de caucho vulcanizado con un extremos para borrar lápiz y otro para borrar tinta, no se parte resistente y durable	UNIDAD		
42	44103105	**TONER** IMPRESORA ORIGINAL REF HP 105 A - IMPRESORA HP LASER MFP 137FNW	UNIDAD		
43	44103106	**TONER** IMPRESORA ORIGINAL REF HP MFP M527 - CF287A/CRG-041	UNIDAD		
44	44103107	**TONER** ORIGINAL PARA IMPRESORA HP LaserJet Enterprise MFP M630	UNIDAD		
45	44121509	**TONER** para impresora original color negro tóner 524x extra hig yield	UNIDAD		
46	44121510	**TONER** para impresora original marca 464x banda elástica siliconada clickit	UNIDAD		
47	44121510	**TONER** para impresora original HP LaserJet Enterprise MFP M630 CF281A	UNIDAD		

CENACPAS REGIONAL PASTO

ÍTEM	CÓDIGO UNSPC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
48	44121511	**VINIPEL** industrial, negro Vinipel Negro 30cm X 400metros.	Rollo x 400mts		
49	31201512	**CINTA EMPAQUE** transparente 40m x 48mm; beneficios. no contiene pvc, seguridad de sellado adecuada, fácil desenrollado, apto para usar en todos los dispensadores	Rollo x 40mts		
50	31201512	**CINTA DE EMPAQUE** adhesiva transparente medidas 48 mm x 100 mts cinta para cerrar cajas que provee alta calidad, desempeño consistente con fácil desenrollado. Ideal para cajas de cartón y sellado de bolsas.	Rollo x 100mts		
51	31201503	**CINTA** de enmascarar medidas 24 mm x 40 m color. Blanco. Material. Papel. Características. Ideal para proteger y delimitar durante los trabajos de pintura. es de 24 mm, fácil de manipular	Rollo x 40mts		
	A-02-02-01-003-008	**OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.**			
52	44121905	**ALMOHADILLA DACTILAR:** Huellas bien definidas! Ideal para oficina y hogar. La tinta es pigmentada negra de alto contraste con el papel, es muy nítida, definida y resiste al calor. Características: -Huellas definidas y permanentes sobre el papel - Excelente rendimiento -Secado rápido -no toxico, ni irrita la piel. Forma: Redonda Diametro: 3 cm.	UNIDAD		
53	44121905	**ALMOHADILLA PARA SELLOS** Descripción: ALMOHADILLA PARA SELLO CON FIELTRO. Almohadilla de filtro reentintable Brinda mas de 1.000 impresiones y conserva su intensidad - Almohadilla blanca para cualquier tinta de color Presentación: x 1 pieza - Área de sellado: 11cm x 6.70cm - Forma: Rectangular - Sin tinta	UNIDAD		
54	44121701	**BOLÍGRAFOS GEL NEGRO:** Lapicero de tinta ultra suave que no tiene interrupciones en la escritura. Mango ergonómico de goma con punta de 0.7 mm de diámetro para una escritura perfecta de la mejor calidad que solo le puede ofrecer. Rapido secado Presentacion: caja x 12 Unidades	CAJA x 12 Unidades		
55	44121701	**BOLÍGRAFO ROJO**: El bolígrafo retráctil deben estar elaborados en material plástico, su fabricación y acabado no puede presentar defectos. Las partes del cuerpo del bolígrafo deben formar una unidad Fuerte y rígida, con suficiente resistencia para su uso. Sus partes deben tener acabado uniforme, tanto en color como En textura, libre de rupturas, fisuras o elementos extraños. No Puede contener elementos tóxicos caja x 12 Unidades	CAJA x 12 Unidades		
56	44121701	**BOLIGRAFO EN GEL VARIOS COLORES** Lapicero de tinta ultra suave que no tiene interrupciones en la escritura. Mango ergonómico de goma con punta de 0.7 mm de diámetro para una escritura perfecta de la mejor calidad que solo le puede ofrecer. Rapido secado - Color: Surtidos - Presentacion: caja x 12 Unidades	CAJA x 12 Unidades		
57	44121707	**LÁPIZ DE ESCRITURA MINA NEGRA No2** Lápices Grafito, Hexagonal. - Lápiz De Madera. Mina De Grafito, Escritura Más Suave E Intensa. Borrador Especialmente Formulado Que No Mancha Ni Rompe El Papel. Presentacion caja x 12 Unidades	CAJA x 12 Unidades		
58	44121708	**MARCADOR BORRABLE DESECHABLE** Marcador borrable recargable para escribir y dibujar sobre tableros blancos - Secado rápido - Grosor de trazo: 1-5 mm -Disponible en 4 colores de tinta (negro, rojo, verde, azul). -Presentacion caja x 10 Unidades	CAJA x 10 Unidades		
59	44121708	**MARCADOR PERMANENTE** Cuerpo redondo que brinda un agarre preciso. -Rinde más de 450mts. - Disponible en 4 colores de tinta (negro, rojo, verde, azul). -Para uso en casi todo tipo de material. -Punta resistente con 3 anchos de línea. -Larga duración y tinta permanente. Presentacion caja x 10 Unidades	CAJA x 10 Unidades		

CENACPAS ORIGINAL

ÍTEM	CÓDIGO UNSPC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
60	44121716	**RESALTADOR DESECHABLE** Elemento: Resaltador - Color: varios colores - Este excelente resaltador colores surtidos, su tinta no -traspasa la hoja, es un color brillante visiblemente agradable y secado de rápido, este resaltador cómodo y ligero podrás cargarlo siempre en tu bolsa o cartuchera para que lo lleves contigo a todos lados para que vayas marcando momentos especiales y recordatorios Presentacion caja x 10 Unidades	CAJA x 10 Unidades		
61	44121624	**BORRADOR PARA TABLERO** • Borrador plástico para tablero • Fieltro de textura semi suave y de alta densidad • Producto desarrollado con plástico reciclado	UNIDAD		
62	44121624	**FECHADOR DE ENTINTADO MANUAL** Sello Fechador - Bandas elaboradas en caucho de gran resistencia - Diseño ergonómico fácil de manipular - Ruedas plásticas que permiten el cambio manual de la fecha rápidamente - Estructura metálica para una mayor seguridad - Resultan impresiones nítidas - Ideal para uso en la oficina y en la escuela - Durable y de alta calidad - Dimensiones del Numero: 4mm x 3mm - Dimensiones del -Numerador: Alto No. 4.0mm - Ancho 4.0mm - Profundidad 2.0m	UNIDAD		
63	44121624	**NUMERADOR ENTINTADO MANUAL 6 DÍGITOS** SELLO NUMERADOR MANUAL DE 6 DÍGITOS CARACTERES DE 7mm - Área de Impresión 3.5 cm Bandas elaboradas en caucho de gran resistencia - Diseño ergonómico fácil de manipular - Ruedas plásticas que permiten el cambio manual de la fecha rápidamente - Estructura metálica para una mayor seguridad - Resultan impresiones nítidas - Durable y de alta calidad.	UNIDAD		
64	44111906	**NUMERADOR ENTINTADO MANUAL 8 DÍGITOS** Sello numerador de cuerpo metálico, con bandas de goma resistentes al uso continuado. Incluye números del 0 al 9 en cada posición y varios caracteres especiales por posición. (Nº, $, %, €, punto, coma, guion, /, #, %, kg, etc.)Dígitos: 8	UNIDAD		
65	44111906	**TABLERO EN ACRILICO** para salas de conferencia, oficinas Tablero Acrílico con Marco en Aluminio 40x60cm Peso 6 kg Alto 40 cm Material Madera Ancho 60 cm Largo 1,5 cm Origen Nacional Color Natural	UNIDAD		
66	44111906	**Tablero de escritura borrable, en Acrílico Blanco Marco** Aluminio 120x180cm Ancho x Altura: 180 cm x 120 cm, Formato: BLANCO, Materiales de la superficie: LAMINA PORCELANIZADA, Materiales del armazón: MARCO EN ALUMINIO, CARACTERÍSTICAS: Tablero elaborado en MDF 9 mm de alta densidad, NO ES ELABORADO EN AGLOMERADO O TRIPLEX ya que son de calidad inferior, con un laminado liso de 1 mm en melamina, proporcionando una excelente superficie de escritura para usar con marcadores borrables. Cuenta con un estético marco en ALUMINIO y un porta borrador en acrílico.	UNIDAD		
67	44111906	**MICRO PUNTA**, polipropileno sintético, tinta negra, no toxica a base de agua, secado rápido, indeleble para documentos longitud del cuerpo entre 137-155mm diámetro 10,5-11,5mm filtona 2g trazo entre o,4mm a 0,5mm cierre hermético, clip de sujeción presentación caja x 10	CAJA x 10 Unidades		
68	44111906	**BOLIGRAFO** 1.0 mm con tapa, barril transparente que permite ver el contenido de la tinta, triangular para proporcionar mayor comodidad al escribir, tinta extra suave e intensa desde el inicio. Color de tinta negro. caja x 12 unidades	CAJA x 12 Unidades		
69	44111906	**TABLA PLANILLERA O LEGAJADORA** material plástico tamaño oficio características físicas tamaño: 35 cm alto x 23 cm largo - tamaño oficio clip: 8 cm alto x 20 cm largo tabla de plástico con bordes redondos.	UNIDAD		

ÍTEM	CÓDIGO UNSPC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
70	44111906	**PADMOUSE,** de forma ergonómica y base antideslizante, materiales: tela poliéster, plantilla en pvc fusionada con tela sintética, dimensiones: ancho 22cms, fondo 27 cms, alto 2 cms, peso 0,14 kg. Color negro.	UNIDAD		
	A-02-02-01-004-002	**PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)**			
71	44121619	**TAJALÁPIZ DE BOLSILLO** Tajalápiz elaborado en metal con orificio de Tamaño minas menor o igual a 10 mm, sin depósito. Forma de uso manual. Presentacion Caja x 24 unidades	CAJA x 24 unidades		
72	44121618	**TIJERA** Ideal para la Oficina - Alta calidad para un excelente desempeño y durabilidad - Hojas en Acero Inoxidable - Agarre en caucho para mayor comodidad - Cortes precisos - Media: 8.5" - Presentacion: Unidad	UNIDAD		
73	44121612	**BISTURÍ 9MM:** El cuerpo del cortador debe estar elaborado en material plástico. La cuchilla debe estar fabricada con acero inoxidable. Sus partes deben estar ensambladas de forma estable, de tal manera que formen una unidad firme y segura, que permitan un intercambio de la cuchilla de anera fácil, sin deteriorar el ajuste después del cambio de la misma. Debe presentar una calidad ceptable.La cuchilla debe permanecer dentro del cuerpo del cortador y tener un sistema de aseguramiento que la fije en una posición, cuando no se esté utilizando y cuando la cuchilla está en uso. Su fabricación y acabado no puede presentar defectos o imperfecciones que afecten su uso o durabilidad. - Dimensiones - Longitud: 150 mm - Ancho: 25 mm - Ancho de cuchilla: 18 mm - Largo de la cuchilla: 100 mm	UNIDAD		
74	44121612	**REPUESTO BISTURÍ 18MM** Repuesto Bisturí 18Mm Material Metal - Tamaño cuchilla 18mm - Ancho: 25 mm - Largo de la cuchilla: 100 mm - Presentacion: Paquete x 10 Unidades	PAQUETE x 10 Unidades		
75	44122104	**CLIP ESTÁNDAR PEQUEÑO PLASTIFICADO.** (Alambre metálico plastificado en polipropileno u otro material plástico) Plastificado. - Presentacion Caja x 100 unidades	CAJA x 100 unidades		
76	44122105	**CLIP MARIPOSA** Alambre metálico galvanizado Presentacion: Caja x 50 Unidades	CAJA x 50 Unidades		
77	44122107	**GRAPA DE ALAMBRE** Accesorios para encuadernadores de hojas intercambiables y para clasificadores; sujetadores, cantoneras, clips, índices señaladores y artículos análogos para oficina, de metales comunes; grapas en tiras, de metales comunes - Tamaño de la grapa: 26/6 - Terminado: Galvanizada - Presentacion: caja x 5000 grapas	CAJA x 5000 grapas		
78	44122109	**GANCHO DOBLE CLIP 1/2"** o 15 mm metálico de mayor durabilidad negro caja x 12 unid	CAJA x 12 unid		
79	44122110	**GANCHO DOBLE CLIP 3/4"** o 19 mm metálico de mayor durabilidad negro caja x 12 unid	CAJA x 12 unid		
80	44122111	**GANCHO DOBLE CLIP 1"** o 25 mm metálico de mayor durabilidad negro caja x 12 unid	CAJA x 12 unid		
81	44122112	**GANCHO DOBLE CLIP 1/4"** o 32 mm metálico de mayor durabilidad negro caja x 12 unid	CAJA x 12 unid		
82	44122113	**GANCHO DOBLE CLIP 1,5/4"** o 41 mm metálico de mayor durabilidad negro caja x 12 unid	CAJA x 12 unid		
83	44122115	**BANDEJA PARA DOCUMENTOS** escritorio por dos bandejas metalicas	UNIDAD		
84	44122116	**Organizador portalapiceros** tres compartimentos metalicos	UNIDAD		

CENTRAL REGIONAL PASTO

ÍTEM	CÓDIGO UNSPC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
85	44122117	**CHINCHES METALICOS** (tachuela) tamaño: 0.095 mm, material: metal, color: varios colores, cabeza en corcho plástico cantidad: 100 piezas por caja.	CAJA x 100 unidades		
	A-02-02-01-004-005	**MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA**			
86	44121613	**SACAGANCHOS PARA GRAPA** Material Acero cromado combinado con plástico ABS de gran resistencia, para retirar ganchos grapas galvanizado hojas de trabajos Grapados.	UNIDAD		
87	44121630	**COSEDORA DE OFICINA 30 HOJAS** Estructura metálica de alta resistencia - Dimensión: medidas de 186 mm largo x 64 mm alto x 44 mm ancho - Peso: 380g - Grapas: 26/6 - Capacidad de cocido: 30 hojas a la vez	UNIDAD		
88	44101808	**CALCULADORA ESCRITORIO 16 DÍGITOS** Capacidad de pantalla: 16 dígitos - Características físicas: Básica tipo escritorio.	UNIDAD		

Nota 1: Tener en cuenta los requerimientos técnicos de obligatorio cumplimiento, se deben anexar en el portal de contratación SECOP II, junto con su oferta en documento independiente debidamente firmados en el Formulario 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ELEMENTOS DE PAPELERÍA.
Nota 2: La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características establecidas en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y las contenidas en Plan de Necesidades del presente proceso de contratación.
Nota 3: La adjudicación, se realizará de acuerdo a la necesidad establecida y conforme a las especificaciones técnicas objeto del presente proceso de selección. No serán aceptadas ofertas que modifiquen o parcialicen alguna de las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

El oferente deberá cumplir las siguientes condiciones de manera obligatoria y deberá manifestarlo por escrito, en su propuesta diligenciando el Formulario 9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES ELEMENTOS DE PAPELERÍA, que se publicará junto con los documentos y estudios previos del proceso de la siguiente manera:

***CONDICIÓN DE LOS ELEMENTOS:** El oferente que resulte adjudicatario, debe entregar los elementos nuevos y debidamente empacados no se aceptan elementos usados o deteriorados.
***TRAZABILIDAD DE LOS BIENES:** El oferente que resulte adjudicatario debe garantizar que los elementos sean de origen lícito, originales y comercializados de acuerdo a la normatividad en Colombia.
***TRANSPORTE Y PUESTA EN SITIO:** El oferente que resulte adjudicatario asumirá el transporte y demás costos indirectos para la entrega de los elementos la cual se efectuará en el almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo y servicios para el combate No. 23 para realizar la respectiva entrada al almacén de intendencia, ubicado en el Cantón militar Boyacá Calle 22 No. 14- 47 avenida Colombia de la ciudad de San Juan de Pasto – Nariño y en el Almacén de Intendencia * Grupo de caballería mecanizado "José María Cabal" KRA 6 N°17-51 Parque Santander Ipiales Nariño **NOTA IMPORTANTE:** Adicionalmente el oferente que resulte adjudicatario, deberá presentar al supervisor el certificado de emisión de gases y revisión tecno – mecánica dado por un Centros de

Diagnóstico Automotor (CDA) del vehículo que transporta los bienes hasta su lugar de entrega, de conformidad a lo establecido en la GUÍA COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES CON EL AMBIENTE emitida por el Comando General de la Fuerza Militra.
***PEDIDOS Y MODALIDAD DE ENTREGA:** El oferente que resulte adjudicatario deberá entregar los pedidos de acuerdo con la solicitud del SUPERVISOR del contrato, quien deberá realizar de manera escrita y conforme a las cantidades y presupuesto designado para cada unidad durante los días de lunes a viernes en los horarios de 08:00 am a 06:00 p.m. para lo cual el contratista tendrá un término de entrega de los elementos requeridos por el supervisor no superior a cuatro (4) días calendario, en la ciudad de Pasto, en el cantón militar Boyacá Calle 22 No. 14 47 avenida Colombia en San Juan de Pasto – Nariño y en el Almacén de Intendencia * Grupo de caballería mecanizado "José María Cabal" KRA 6 N°17-51 Parque Santander Ipiales Nariño. **NOTA 1:** El contratista NO podrá enviar todos los elementos en un solo pedido, sin autorización de SUPERVISOR, de hacerlo, correrá con gastos de devolución y transporte para que entregue de acuerdo a pedidos realizados por el Supervisor del contrato. **NOTA 2:** la entrega de los elementos adquiridos se realizará en cuatro (4) ENTREGAS PARCIALES de acuerdo a solicitudes del supervisor y al cronograma de entrega establecido conjuntamente entre supervisor y contratista una vez adjudicado el contrato, dicho cronograma deberá ser allegado en copia a la Central Administrativa y Contable en el termino no superior a 8 días calendario. **Nota 3:** La entrega de los bienes se hará en presencia del supervisor del contrato y el contratista y/o delegado (con autorización por escrito) quien contará con conocimiento técnico de los elementos a entregar. **Nota 4:** El oferente que resulte adjudicatario se compromete a realizar coordinaciones para la entrega de los elementos a través del supervisor, de acuerdo a los respectivos Planes de Inversión enviados por las unidades beneficiarias, con el objeto de facturar los pedidos y realizar las adecuadas entradas de los elementos al almacén de intendencia del Batallón de Apoyo y servicios para el combate No 23 y el almacén del GMCAB **NOTA 5:** El oferente que resulte adjudicatario para las entregas parciales debe organizar los productos a entregar en empaques que sean potencialmente reciclables y amigables con el medio ambiente, como bolsas de plastico reciclado, bolsas de papel o cajas de carton. de conformidad a lo establecido en la GUÍA COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES CON EL AMBIENTE emitida por el Comando General de la Fuerza Militra.
***STOCK:** El oferente que resulte adjudicatario debe mantener un stock de elementos, esto con el objeto de tener disponibilidad de los diferentes elementos para cubrir las diferentes solicitudes de pedidos que realice el supervisor del contrato, además para realizar cambios de material defectuoso o dañado por el transportador o de fábrica.
***SEGUIMIENTO**: El oferente que resulte adjudicatario con el supervisor del contrato, deben realizar cruces en forma periódica para establecer la disponibilidad presupuestal de la unidad.
***EMBALAJE Y ROTULADO:** El oferente que resulte adjudicatario, debe entregar conforme a la especificación técnica en empaque original.
***CAMBIO DE ELEMENTOS:** El oferente que resulte adjudicatario deberá remplazar los elementos defectuosos o dañados por el transportador o que cuenten con defectos de fabricación detectados por el supervisor en un tiempo no mayor a cuatro (4) días calendario, de conformidad con los términos de la garantía técnica requerida.
***PERSONAL DISPONIBLE:** El oferente que resulte adjudicatario, se compromete a contar con una persona disponible permanentemente para atender los requerimientos de la entidad, indicando el número de contacto.

COPIA CENTRAL PASTO

***PRIORIDAD DE LOS PEDIDOS:** El oferente que resulte adjudicatario, deberá tener prioridad y disponibilidad con el MDN – EJERCITO NACIONAL- CENAC-PASTO, en la entrega de los elementos y útiles de escritorio y oficina de acuerdo a los pedidos realizados por el supervisor del contrato.

***CATALOGACIÓN:** El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso se compromete a proporcionar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, deberá entregar en medio físico y magnético a la Central Administrativa y Contable Regional Pasto y al supervisor del contrato, una lista de los bienes adjudicados con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato. De igual forma se compromete a suministrar la información técnica adicional que requiera el Ejército Nacional de acuerdo con el siguiente anexo:

compromete a suministrar la información técnica adicional que requiera el Ejército Nacional, de acuerdo con el siguiente anexo:

CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN
Anexo a los procesos de contratación de bienes

El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la Unidad Ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:

Información del contratista	Información del fabricante del artículo de abastecimiento
Dirección _____	Dirección _____
Nombre de la empresa/contratista _____	Nombre de la empresa/fabricante _____
Teléfono _____	Teléfono _____
Correo electrónico _____	Correo electrónico _____
Código de identificación _____	Código de identificación _____
País de origen _____	País de origen _____

Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar. Información que debe proporcionar el contratista.

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante._____
2. Número de parte, referencia , modelo asignado por el fabricante_____
3. Ficha técnica del bien_____
4. Catálogo de partes_____
5. Número OTAN (National Stock Number). _____En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad
7. Caducidad del bien a suministrar_____
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar_____
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar_____
10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar_____

Lo anterior en aplicación a la Directiva Permanente No. 34 del 19 de noviembre de 2018 por medio de la cual se fijan lineamiento y directrices para Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en la Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional. Por ello, todo lo que se entregue e ingrese a almacén debe tener ficha técnica, lo cual es responsabilidad del Supervisor del contrato, quien a su vez debe recopilar la información y enviarla al Escalón 1 del Ejercito mediante oficio solicitando la catalogación de cada elemento.

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El oferente en caso de ser adjudicatario se compromete a cumplir fielmente con el desarrollo de la fase correspondiente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en **el artículo 25 de la Resolución No. 0312 de 2019** expedida por el Ministerio de Trabajo

Nota: Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 "*el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas (…)"*

Nota 1: Se debe diligenciar el Formulario 9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES ELEMENTOS DE PAPELERÍA, se debe anexar junto con su oferta en documento independiente debidamente firmado.
Nota 2: La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características técnicas, establecidas en las especificaciones técnicas adicionales del presente numeral. No se aceptarán propuestas parciales de ítems

INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR DE PRECALIFICACIÓN

Para el presente proceso, NO hay lugar a precalificación.

CLASE DE CONTRATO:

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO".

LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El proyecto de pliego de condiciones o el pliego de condiciones definitivo, estará disponible para consulta en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, plataforma del SECOP II y en la calle 22 No. 114 – 47 Avenida Colombia – San Juan de Pasto – Nariño.

Los interesados podrán solicitar aclaraciones al proyecto de pliego de condiciones de acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 1 "datos del proceso". Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente a través de la plataforma del SECOP II.

Dado en San Juan de Pasto, a los veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

. -ORIGINALMENTE FIRMADO. -

T.C DIANA LAUDITH OVIEDO MOLINA
Director Central Administrativa y Contable Regional Pasto
Ordenador del Gasto CENAC Regional Pasto

Proyecto parte económica

Cont. Público WILLINGTON ASCUNTAR RIVERA
Estructurador Económico

Proyecto parte Jurídica

ABG. ERIKA SILVANA NARVAEZ
Estructuradora Jurídico

Proyecto parte técnica

SS, ARCILA VELASQUEZ JHON
Bodeguero Intendencia BIBOY
Estructurador Técnico

Reviso y Aprobó:

SS. LEIDER CAÑAR
Jefe de Contratación CENAC REGIONAL PASTO (E)

CENAC REGIONAL PASTO